

Propuesta de elaboración del Decreto por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en química y salud ambiental.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, establece en su artículo 39 que la Formación Profesional en el sistema educativo tiene por finalidad preparar a los alumnos y las alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática. Por otra parte, en su artículo 6 define el currículo como la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas y enumera los elementos que lo integran.

Una vez aprobado y publicado Real Decreto 283/2019, de 22 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en química y salud ambiental y se fijan los aspectos básicos del currículo., SE PROPONE establecer el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en química y salud ambiental, en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta los aspectos definidos en la normativa citada anteriormente.

Toledo, 8 de abril de 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

Dirección General de Formación Profesional **Consejería de Educación, Cultura y Deportes** Bulevar del Río Alberche, s/n 45071 Toledo

Tel.: 925 248 840 e-mail: dgfp.edu@jccm.es